



RESOLUCION-CS-N° 083/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 JUL 1996

Expte. N° 10.271/94 - Ref. N° 01/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 233/95 por la que la Facultad de Ciencias Naturales contrata los servicios del Ing. Ennio Pedro Pontussi, a partir del 1° de Marzo de 1995 y por el término de un (1) año, conforme lo autorizado por el Consejo Superior mediante Resolución N° 044/95; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato celebrado oportunamente caducó el 29/02/96.

Que el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, mediante Resolución N° 208/96, solicita se prorrogue el mismo a partir del 1° de Marzo de 1996, por el término de un año.

Que, luego de concluido el contrato, el Ing. Pontussi continuó prestando servicios en la mencionada Unidad Académica.

Que el Artículo 54 del Estatuto Universitario establece que corresponde al Consejo Superior autorizar la contratación de profesores, ante petición fundada de la Facultad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 016/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 27 de Junio de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales a contratar, nuevamente, los servicios profesionales del Ing. Ennio Pedro PONTUSSI, L.E. N° 6.831.836, con retribución equivalente al cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva y máxima antigüedad para la cátedra "Introducción a los Recursos Naturales", Carrera de Licenciatura en Recursos

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

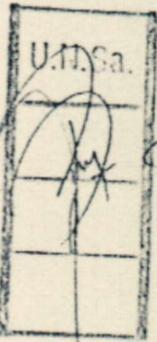
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 10.271/94 - Ref. N° 01/94.-

Naturales, con efecto retroactivo a partir del 1° de Marzo de 1996 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Lic. Ennio Pedro Pontussi y Dirección General de Personal.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

E.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 083/96